

28

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

MELGAR TOLIMA, JULIO VEINTINUEVE (29) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).-

PROCESO	C. 1 DIVISORIO
RADICACIÓN Nº.	73449-31-03-002-2022-00062-00
DEMANDANTE	FRANCY JOHANNA GARCIA GARCIA
DEMANDADO	LIZETH ACOSTA LOMBANA, GIULIANA VIVIANE GARCIA VARGAS Y KAROLL MCLANE GARCIA VARGAS

En razón a que la anterior demanda se aviene con las exigencias legales, dada la calidad de las partes, ubicación del inmueble motivo del proceso, su avalúo catastral y comercial, el Juzgado,

RESUELVE.

PRIMERO. ADMITASE la presente demanda, de división de venta en pública subasta de bien inmueble, impetrada a nombre de FRANCY JOHANNA GARCIA GARCIA, contra los condueños LIZETH ACOSTA LOMBANA, GIULIANA VIVIANE GARCIA VARGAS Y KAROLL MCLANE GARCIA VARGAS, a quienes se les corre traslado de la demanda por el término de diez días, para que ejerzan sus derechos de contradicción y defensa si a bien lo quisieren.

SEGUNDO. La notificación de la existencia de este proceso y el auto admisorio, corre por cuenta de la parte demandante.

TERCERO. Inscríbese la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria 366-13676 de la oficina de registro de instrumentos públicos de esta Ciudad, a donde se ordena oficiar para que proceda de conformidad y expida el correspondiente certificado.-

CUARTO. Se reconoce personería al Dr. LEONARDO RODRIGUEZ MARTINEZ como apoderado de la parte demandante en los términos y para los efectos del poder legalmente conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

FANNY VELASQUEZ BARON
Juez.-

JUZGADO 2 CIVIL CIRCUITO MELGAR-TOLIMA SECRETARIA	
La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaria a la hora de las 8:00 A.M.	
No. <u>46</u>	De hoy DE 2022
SECRETARIO	01 AGO 2022
HENRY QUIROGA RODRIGUEZ	